



DECRETO U. DE C. N° 2000 027

VISTOS :

Lo acordado por el Consejo Académico en su sesión de 30.12.99 y por el Directorio de la Corporación, en sesión de 28.12.99, en materia de Aranceles de Inscripción y Matrícula para los estudiantes de Postgrado, año 2000; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Apruébanse los siguientes ARANCELES DE INSCRIPCION Y DE MATRICULA para los alumnos de Programas de Postgrado, correspondiente al año académico 2000.

1. ARANCEL DE INSCRIPCION

Para los alumnos nuevos de los Programas de :
Doctorado, Magister, Diplomado, Formación de
Especialistas

\$ 65.000.-

2. ARANCELES DE MATRICULA

GRUPO A :

- Programas de Doctorado

\$ 1.750.000.-

GRUPO B :

- Programas de Magister

\$ 1.220.000.-

GRUPO C :

- Programas de Especialidades Médicas,
Enfermería y Matronería

\$ 1.750.000.-

- Programas Especialidades Odontológicas

\$ 2.000.000.-

- Programas Formación de Especialistas Alumnos
Extranjeros

US \$ 5.000.-

GRUPO D :

- Magister en Administración y Economía de
Empresas

UF 324 (*)

- Magister en Economía de Recursos Naturales
y del Medio Ambiente

US \$ 7.000 (*)

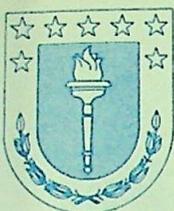
- Magister en Ingeniería Industrial

\$ 1.800.000.-

- Programa de Especialización en Ortodoncia

\$ 3.500.000.-

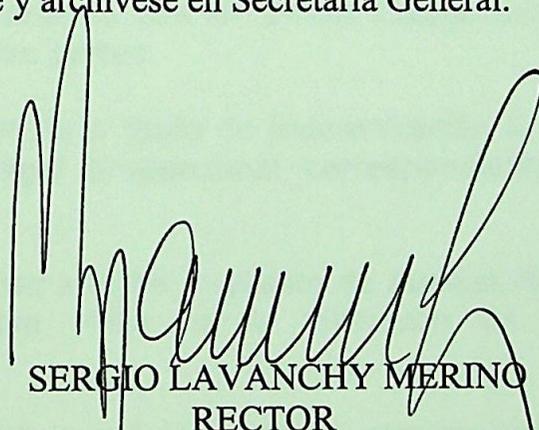
(*) Aranceles por todo el Programa, incluye cuota de inscripción.



3. Los alumnos galardonados con el Premio Universidad de Concepción quedarán liberados del pago de Arancel de Inscripción y Matrícula.
4. Los alumnos de Postgrado tendrán derecho a las prestaciones de salud en los mismos términos que los estudiantes de Pregrado.

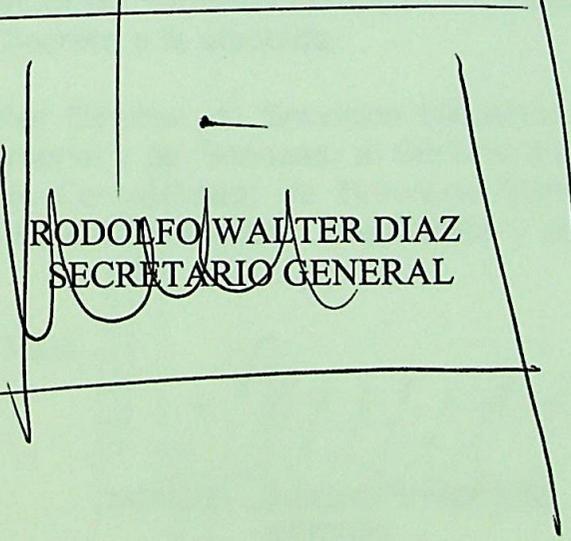
Transcríbase a los Vicerrectores; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de : Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relacionales Institucionales, Asuntos Internacionales, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca, y Tecnologías de Información; al Jefe de Darae; al Jefe de División de Tesorería General; al Jefe Oficina de Matrícula; al Contralor; al Abogado Jefe de Servicio Jurídico; y demás reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 21 de enero del 2000.

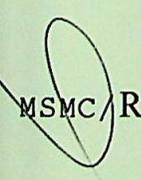


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL



MSMC/RWD/rba.